



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2025

No. 1706

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**
- ♦ Licitaciones públicas nacionales números LPN-DGSANPAVA-001-2025 a LPN-DGSANPAVA-004-2025.- 56
Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de embarcaderos, así como su supervisión técnica, administrativa y control de calidad

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL
CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES No. LPN-DGSANPAVA-001-2025, LPN-DGSANPAVA-002-2025, LPN-DGSANPAVA-003-2025 Y LPN-DGSANPAVA-004-2025

El Biol. César Sánchez Ibarra, Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 28, 32, 33 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 16 Fracción X, 18 párrafo segundo, 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 23, 25 A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 3 fracción I, 7 fracción X inciso F), 190 fracciones I, VIII, XVIII, XXI y XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a las personas físicas o morales, con especialidad en Rehabilitación del Embarcadero Cuernavaca; Rehabilitación del Embarcadero Nativitas, Las Flores y Zacapa; Rehabilitación del Embarcadero Mixquic y Puerto Vallarta; así como la Supervisión Técnica, Administrativa y Control de Calidad de las Obras de los 7 Embarcaderos: Cuernavaca, Nativitas, Las Flores, Zacapa, Fernando Celada, Mixquic Y Puerto Vallarta Primera Etapa, interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter nacional para la contratación de obra pública conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la ubicación de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
LPN-DGSANPAVA-001-2025	REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO CUERNAVACA PRIMERA ETAPA		27 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025	66 días naturales	\$25'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)					
S/C					
Costo de las Bases	Fecha Límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
\$3,000.00	06/10/2025 15:00 horas	07/10/2025 08:00 horas	13/10/2025 08:00 horas	17/10/2025 08:00 horas	23/10/2025 08:00 horas

No. de Licitación	Descripción de la ubicación de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
LPN-DGSANPAVA-002-2025	REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO NATIVITAS, LAS FLORES Y ZACAPA PRIMERA ETAPA		27 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025	66 días naturales	\$25'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)					
S/C					

Costo de las Bases	Fecha Límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
\$3,000.00	06/10/2025 15:00 horas	07/10/2025 11:00 horas	13/10/2025 11:00 horas	17/10/2025 11:00 horas	23/10/2025 11:00 horas
No. de Licitación	Descripción de la ubicación de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
LPN-DGSANPAVA-003-2025	REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO MIXQUIC Y PUERTO VALLARTA PRIMERA ETAPA		27 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025	66 días naturales	\$7'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)					
S/C					
Costo de las Bases	Fecha Límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
\$3,000.00	06/10/2025 15:00 horas	07/10/2025 14:00 horas	13/10/2025 14:00 horas	17/10/2025 14:00 horas	23/10/2025 14:00 horas

No. de Licitación	Descripción de la ubicación de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
LPN-DGSANPAVA-004-2025	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LOS 7 EMBARCADEROS: CUEMANCO, NATIVITAS, LAS FLORES, ZACAPA, FERNANDO CELADA, MIXQUIC Y PUERTO VALLARTA PRIMERA ETAPA		24 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025	69 días naturales	\$7'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)					
S/C					
Costo de las Bases	Fecha Límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
\$3,000.00	06/10/2025 15:00 horas	07/10/2025 08:00 horas	13/10/2025 17:00 horas	17/10/2025 17:00 horas	23/10/2025 17:00 horas

La autorización presupuestal para la presente convocatoria, se otorgó mediante oficio número FMPT-CDMX/DG/0282/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025, emitido por la Dirección General del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México a través del Acuerdo CT-FMPTCDMX-05E/07/2025.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en el Auditorio de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DANPAVA) ubicado en Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases. Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México las bases serán entregadas en medio dispositivo de almacenamiento óptico o electrónico, se solicita traerlo consigo.

1. Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Los Licitantes interesados deberán presentar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1.1 Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Supervisión de Obras, ubicadas en el Auditorio de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DANPAVA) con domicilio en Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX.

1.2. Testimonio del acta constitutiva de la empresa, y modificaciones en su caso. En caso de persona física, acta de nacimiento.

1.3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley.

1.4. Documentos comprobatorios del capital contable mínimo requerido (último estado financiero auditado y/o última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta).

1.5. Solicitud de inscripción y manifestación de interés de participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal.

1.6. Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, la cual debe incluirse dentro de la propuesta técnica. (Actualización no anterior al año 2021).

2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Supervisión de Obras, línea de captura a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

3. El lugar para punto de encuentro de las Visitas de Obra de cada licitación se efectuarán conforme al siguiente listado

- LPN-DGSANPAVA-001-2025.- Embarcadero Cuemanco ubicado en Periférico Sur S/N, Cuemanco, Xochimilco, 16034 Ciudad de México, CDMX,
- LPN-DGSANPAVA-002-2025.- Embarcadero Nativitas, Las Flores y Zacapa, Carretera Nativas Tulyehualco - Xochimilco s/n, Santa María Nativas, C.P. 16450, alcaldía Xochimilco, CDMX
- LPN-DGSANPAVA-003-2025.- Embarcadero Mixquic ubicado en Tetelco 4, San Agustín, Tláhuac, 13630 San Andrés Mixquic, CDMX.
- LPN-DGSANPAVA-004-2025.- Embarcadero Cuemanco y Terminando en el Embarcadero Puerto Vallarta, el primero ubicado en Periférico sur Adolfo Ruíz Cortines, Xochimilco, 16034, Ciudad de México CDMX.

Juntas de Aclaraciones, Aperturas del sobre único y Fallo, será en el Auditorio de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DANPAVA) ubicado en Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX. El día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, de esta última no mayor a tres años de antigüedad (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.

4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional, pesos mexicanos.

6. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos.

7. Los trabajos consistentes en la **REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO CUEMANCO; REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO NATIVITAS, LAS FLORES Y ZACAPA; REHABILITACIÓN DEL EMBARCADERO MIXQUIC Y PUERTO VALLARTA; ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LOS 7 EMBARCADEROS: CUEMANCO, NATIVITAS, LAS FLORES, ZACAPA, FERNANDO CELADA, MIXQUIC Y PUERTO VALLARTA PRIMERA ETAPA**

8. No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

- 9.** La Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, con base en los artículos 40, fracción III y 41, fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de obra establecidas; sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 10.** No se permite la asociación, únicamente se podrán subcontratar las partidas de: Proyecto Ejecutivo, Mobiliario y Equipamiento.
- 11.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V y VI inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- 12.** Las condiciones de pago son mediante estimaciones con periodos máximos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 13.** Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
- a) De seriedad de su propuesta, (para el caso) de 5% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A., mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.
- 14.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 15.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- 16.** Los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales, deberán comprobar experiencia en Construcción de Redes de Riego y Cisternas de Almacenamiento para la cual fueron convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 17.** Para el caso de que no se presenten concursantes en las juntas de aclaraciones, se dará por desierto el concurso en dicho acto.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Firma)

BIOL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL